



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2024

MEMORIA DE LA ENTIDAD

28 04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 1009/96.
 LEY N° 136/93 LEY DE UNIVERSIDADES.
 CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
 LEY 1535 DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y REGLAMENTACIONES
 LEY 1626 DE LA FUNCION PUBLICA

2) MISION

SOMOS UNA UNIVERSIDAD QUE PROMUEVE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES DE CALIDAD MEDIANTE LA DOCENCIA, LA GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO / TECNOLÓGICO CON COMPROMISO SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, PRESERVANDO LA IDENTIDAD NACIONAL Y FORTALECIENDO LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EL CAMPUS UNIVERSITARIO OCUPA UN SITIO DE 3,7 HECTÁREAS DE SUPERFICIE, CON UNA ESTRUCTURA FÍSICA APROXIMADA DE 14.000 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN. CUENTA CON SIETE BLOQUES, DESARROLLADOS EN TRES NIVELES INTERCONECTADOS CUYA ESTRUCTURA PERMITE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL RECTORADO Y LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ, CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, CIENCIAS JURÍDICAS Y LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA. CUENTA CON EL SERVICIO DE UN CENTRO DE RECURSOS DE INFORMACIÓN, TRES LABORATORIOS DE INFORMÁTICA EQUIPADOS E INSTALADOS EN RED DISPONIBLES CON SERVICIO DE INTERNET. LA FACULTAD DE MEDICINA FUNCIONA COMO HOSPITAL ESCUELA CON ESTRUCTURA FÍSICA DENTRO DEL PREDIO DEL HOSPITAL REGIONAL. LA UNI POSEE FILIALES EN EL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA. ENTRE LOS ASPECTOS A MEJORAR: EL NIVEL ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y SOCIO CULTURAL DE LOS DOCENTES, INCREMENTANDO EL N° DE MAGISTER, DOCTORES E INVESTIGACIONES.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

BRINDAR EDUCACIÓN A NIVEL SUPERIOR ESTIMULANDO EL ESPÍRITU CREATIVO Y CRÍTICO DE LOS PROFESORES Y ESTUDIANTES MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y EL CULTIVO DE LAS ARTES Y LAS LETRAS.
 FORMAR PROFESIONALES TÉCNICOS E INVESTIGADORES NECESARIOS PARA EL PAÍS, PROVISTOS DE VALORES PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DEL PUEBLO.
 POSEER Y PRODUCIR BIENES Y PRESTAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON SUS FINES.
 DIVULGAR TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, EDUCATIVO Y ARTÍSTICO.
 FORMAR LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN Y PROPENDER AL PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS GRADUADOS.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

FORMACIÓN CONTINÚA HASTA EL NIVEL MÁXIMO DE POSTGRADO.
 ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN CONDICIONES DE IGUALDAD PARA TODOS LOS POSTULANTES.
 CONSOLIDACIÓN DE LAS RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ORGANIZACIONES (PÚBLICAS Y PRIVADAS) NACIONALES E INTERNACIONALES.
 ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO. OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO A UN PLAN DE MEJORAMIENTO.
 AUTOEVALUACIÓN CON MIRAS A LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS E INSTITUCIONAL.
 PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE ACCIONES CONCRETAS.
 CONSOLIDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMO UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DONDE APORTEN AL DESARROLLO REGIONAL DEL PAÍS.
 VINCULACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS DESDE LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN, COMO EJES ESTRATÉGICOS DEL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL, EN BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS REGIONALES.
 PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.